



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32287

10/04/2018

83845

AUTOR/A: GARCÍA SEMPERE, Eva (GCUP-ECP-EM); MARCELLO SANTOS, Ana (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la cesión por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social al Ayuntamiento de Astorga de las instalaciones situadas en la calle Alcalde Carro Verdejo se puede llevar a cabo por un contrato de arrendamiento que permitiría a la citada corporación municipal desarrollar sus actividades, al mismo tiempo que se atenderían los intereses propios de la Seguridad Social de obtención de recursos destinados a sufragar la acción protectora del Sistema.

En este sentido, en diciembre de 2017 la Tesorería General de la Seguridad Social, propietaria del inmueble, comunicó al Ayuntamiento de Astorga que no existía inconveniente en la cesión del mismo mediante un contrato de arrendamiento, sin que hasta el momento se haya recibido contestación alguna por parte de la referida corporación municipal.

Madrid, 10 de julio de 2018